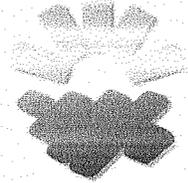




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 0017819/2009

VISTO:

Visto la solicitud efectuada por el Biol. M. Sc. Julio DI RIENZO, por la cual solicita autorización para realizar tareas de desarrollo de un simulador de crecimiento de rodales de pino y otras especies para la Estación Experimental Agropecuaria Montecarlo de INTA, realizando esta actividad en la Cátedra de Estadística y Biometría de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente Ciclo Lectivo con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Secretaría Académica el que consta a fs. 5 de estas actuaciones.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al Biol. M.Sc. Julio DI RIENZO (Leg. 24.709) Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en la Asignatura Estadística y Biomtería del Departamento de Desarrollo Rural, a realizar tareas de desarrollo de un simulador de crecimiento de rodales de pino y otras especies para la Estación Experimental Agropecuaria Montecarlo de INTA, realizando esta actividad en la Cátedra de Estadística y Biometría de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente Ciclo Lectivo con una carga horaria de 3 (tres) horas semanales en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Biol. M.Sc. Julio DI RIENZO (Leg. 24.709) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO

Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°: 253**

E.A./

